

INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE MINANCA MINERA NANGUIPA C.A.

En mi calidad de Comisario de la Compañía Minanca Minera Nanguipa C.A., y dando cumplimiento a la función que se me asigna en el numeral cuarto del Artículo #321 y lo establecido en la resolución # 15-3-003 de Mayo 4 de 1.990 de la Ley de Compañías cúmpleme informales que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 1.999 y expongo lo siguiente:

Mi revisión se efectuó de acuerdo con las normas de Auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que planifique y ejecute el examen de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros estén libres de errores importantes de revelación. El examen se efectúa sobre la base de pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que aportan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros en general. Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la Oponión que expreso a continuación:

1.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES:

Como resultado de mi examen basado en el alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso se ajustan a las normas legales y estatutarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de actas de la Juntas de Accionistas y del Directorio, libros de acciones han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales,

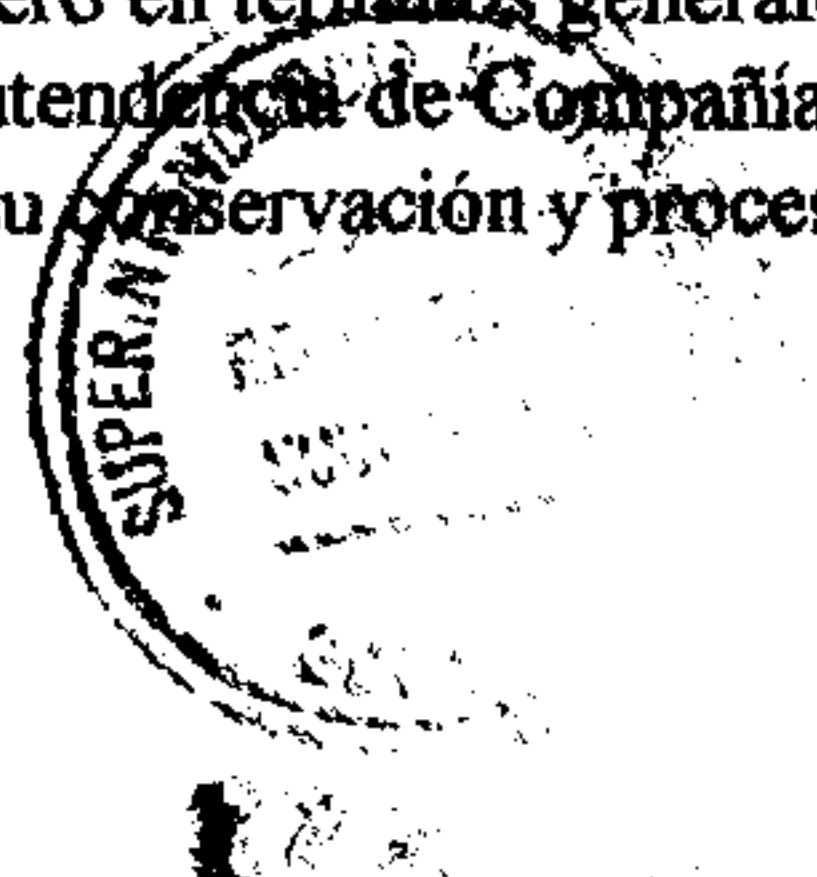
La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable, y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

2.- COLABORACION GERENCIAL.

En cumplimiento de mi responsabilidad de comisario considero importante indicar que en el proceso de revisión de libros, registros y documentación tanto contable como legal he recibido total colaboración del Gerente General para el cumplimiento de mis funciones. Y se ha cumplido con todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

3.- REGISTROS CONTABLES Y LEGALES.

En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Finanzas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico,



CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, relaje un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirve para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados. Mi estudio y evaluación del Sistema de Control Interno contable efectuados con el propósito antes mencionado, no presento ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la gerencia en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

En mi opinión el Balance General que se acompaña presenta razonablemente en todos sus aspectos importantes la Situación Financiera de Minanca Nanguipa C.A., al 31 de Diciembre de 1.999 de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y Principios vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final del Balance General de Minanca Minera Nanguipa C.A., al 31 de Diciembre de 1.999.

Atentamente,


Ing. Miriam Erazo M.
Reg. 36845